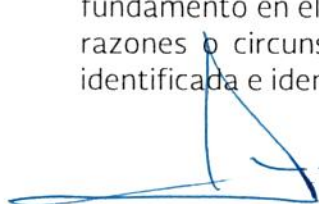


I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la solicitud CERTIFICADOS FITOSANITARIOS.

III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Clave de elector de la credencial para votar, Domicilio, Teléfono y/o Correo electrónico de terceros, Constancia de 4 versiones públicas, cantidad reportada por el periodo del segundo trimestre del 01 de octubre del 2019 al 31 diciembre del 2019.

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE SONORA

V. **Firma del titular:**

VI. **Lic. Dulce Maria Villarreal Lacarra.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación con oficio no. 01253, firma la Jefa de la Unidad Jurídica.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VII. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 015/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 22 de enero de 2020.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN SONORA

Not 20/12/19

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CERTIFICADO FITOSANITARIO / PHYTOSANITARY CERTIFICATE/
PLANZENSCHUTZZEUGNIS/CERTIFICAT PHYTOSANITAIRE

No. de bitácora: 26/BU-0041/12/19		Folio No.: 26/2019-19
Descripción del envío/Description of consignment Beschreibung der Sendung/Description de L'envoi		
Nombre y dirección del exportador/Name and address of exporter/Name und Adresse des Exporteurs/Nom et adresse de l'exportateur FRANCISCO JAVIER SAN MIGUEL GARZA SAGF6004129V7 AVE.LEY 57, N° 35, COLONIA COLINAS., C.P. 83145 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO		
Nombre y dirección del destinatario/Name and address of consignee/Name und Adresse des Empfängers/ Nom et adresse du destinataire HEFEI ZHONGHUI TRADING CO., LTD. 101-2 BUILDING 2,NO.22, CAOXI ROAD, YUYANG DISTRICT, HEFEI, ANHUI, CHINA CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)		
Número y descripción de los bultos/ Number and description of packages/Anzahl und Beschreibung der Packstücke/Nom et description des colis: 764 BLOQUES DE MADERA MUERTA DE PALO FIERRO		Marcas distintivas /Distinguishing marks/Besondere Kennzeichen/Signes distinctifs: Puerto de cargamento/Port of loading/Ladungshafen/Port de changement GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
Lugar de origen/Place of origin/Ursprungsort/Provenance MÉXICO	Medio de transporte/Means of conveyance/Transportsmittel/Moyen de transport Marítimo	Punto de entrada/ Poin of entry/Grenzübertrittsort/Point d'entrée SHANGAI, CHINA - HEFEI, ANHUI, CHINA CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)
Cantidad y nombre del producto(Nombre botánico de las plantas/Quantity and name of product(botanical name of plants)/Menge und Name des Erzeugnisses(Botanischer Name der Pflanzen)/Quantité et nom du produit(Nom botanique de végétaux)). 1.3 METROS CÚBICOS BLOQUES O TROZOS DE MADERA NUEVOS SECOS AL AIRE PALO FIERRO, Olneya tesota		



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN SONORA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CERTIFICADO FITOSANITARIO / PHYTOSANITARY CERTIFICATE/
PLANZENSCHUTZZEUGNIS/CERTIFICAT PHYTOSANITAIRE

Por el presente se certifica que las plantas, partes de plantas o productos vegetales anteriormente descritos, o muestras representativas de las mismas fueron inspeccionadas de acuerdo con los procedimientos adecuados y se consideran exentos de plagas de cuarentena, y prácticamente exentos de otras plagas nocivas y se considera que se ajustan a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país importador.

This is to certify that the plants, parts of plants or plants products described above have been inspected according to appropriate procedures and are considered to be free from quarantine pests, and practically free from other injurious pests; and that they are considered to conform with the current phytosanitary regulations of the importing country.

Es Wird hier bescheinigt da² oben beschriebenen Pflanzen, Pflanzenteilen oder pflanzlichen Erzeugnisse insgesamt oder durch Stichproben mit den geeigneten Methoden gründlich sind untersucht worden und frei von Quarantäne Schädlingen und praktisch frei von anderen Schädlingen befunden wurden, und es wird angenommen, da² sie sich mit der bestehenden Pflanzenschutzvorschriften des Einfuhrlandes eignen.

Il est certifié que les végétaux, cest parts ou produits décrits cidessus, ou bien un échantillon représentatif, ont été inspectés on suivant les procédés en vigueur et ils ne portent pas des ravageurs en quarantaine et pratiquement pas des autres ravageurs et que l'on considerem qu'ils sont accord avec la réglementation phytosanitaire en vigueur au pays importateur.

Tratamiento de fumigación ó desinfección (si lo exige el país importador/ Fumigation or disinfection treatment (if required by importing contry)/
Begassung oder Entsuchung (Wenn es von Einfuhrland gefordert wird)/Fumigation ou désinfection (á remplir sur la demande du pays importateur)

Fecha/Date/Datum/Date Tratamiento/Treatment/ Behandlung/Traitement

28 de Noviembre de 2019

QUIMICO

Producto Químico (ingrediente activo)/Chemical (active ingredient/Chemisches Mittel (Wirkstoff//Produit Chimique (composé actif)

FOSFURO DE ALUMINIO PHOTOXIN GAS

Duración y temperatura/ Duration and temperature/Dauer und Temperatur/ Durée et temperatura
72 HORAS

Concentración/Concentration/ Konzentration/Concentration
4 GRS/M3

Sello/Seal/Siegel/Cachet

Declaraciones adicionales/Additional declaration/Zusätzliche Erklärungen/
Declarations supplémentaires

Lugar de expedición/Place of Issue/Ausstellungsort/ Ville d'expédition

HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

Nombre del funcionario autorizado/Name of authorized Officer/Name der Behörden/Nom du fonctionnaire

LIC. DULCE MARÍA VILLARREAL LACARRA
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Sonora, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica.

Fecha/Date /Datum/Date

19 de Diciembre de 2019

Firma/Signatura/Unterschrift/Signature

DMVL/JRGG/MSMR, SEMARNAT Sonora. Tel. (662) 2592713.

SEMARNAT SONORA
Subdelegación de Gestión P.A. y R.N.
Unidad de Aprovechamiento
y Restauración de R.N.

Bitácora 26/BU-0041/12/19.

Folio: 26/2019-19.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los suscritos servidores públicos adscritos a la Delegación Sonora de la SEMARNAT, inscritos en el registro que lleva la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3, párrafo segundo, del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

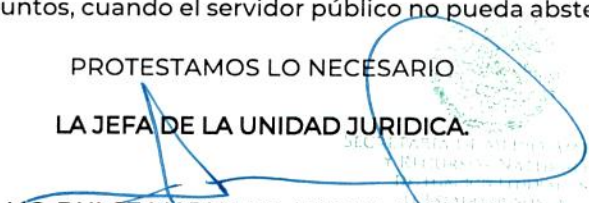
a). Conozco y entiendo las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.

b) No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento señalado en el expediente citado al rubro y, en su caso, número del procedimiento de contratación pública o autorización; y me consta que el mismo no puede resultar algún beneficio para el suscrito, ni para las siguientes personas: cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas.

En caso de que durante el desarrollo del procedimiento señalado en el expediente citado al rubro, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informarlo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

LA JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA.


LIC. DULCE MARIA VILLARREAL LACARRA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación con oficio no. 01253, firma la Jefa de la Unidad Jurídica.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES.

ING. JORGE RAUL GARCIA GUTIERREZ.

COORDINADOR DE PROFESIONALES DICTAMINADORES.


MTRO. MARIO SERGIO MURRIETA RODRIGUEZ.